

13/09/2021

## SACFI logra condena de 15 años de presidio para autor de tres robos con violencia e intimidación

La sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por el magistrado Alejandro Palma Cid, quien presidió la audiencia, y las magistradas Claudia Parra Villalobos, y Claudia Ortiz Leiva, escucharon durante dos días los alegatos del Ministerio Público y la defensa del único acusado por Fiscalía, un hombre de 32 años, que a juicio del trabajo investigativo del Ministerio Público era autor de una serie de robos con violencia e intimidación.



La causa, a cargo del Fiscal de la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos, Roberto Depaux, llevó a juicio prueba testimonial y documental, que incluyó la declaración de las víctimas y funcionarios policiales que recibieron las denuncias y trabajaron en la investigación. Prueba de cargo que permitió dar por acreditados frente al Tribunal tres de los cuatro delitos de robo con intimidación que habían sido incluidos en la acusación.

El primero de ellos ocurrido en un servicentro de Puchuncaví el 23 de enero del año 2020 cuando la víctima realiza un recorrido entre Ventanas y Horcón. *“Se subió al vehículo en el asiento trasero, sacando una escopeta recortada con la que apunta a la víctima, exigiéndole la entrega del dinero que portaba, para luego exigirle que bajara del vehículo, momento en que una mujer aun no identificada se sube al asiento del piloto, y se dan a la fuga del lugar sustrayéndole a la víctima el vehículo antes mencionado, además de su banano en el que mantenía sus documentos de identificación, tarjetas de crédito bancarias, teléfono celular, llaves del vehículo”,* se expuso en la audiencia.

El segundo robo con violencia e intimidación ocurrió el 28 de enero del mismo año y afectó a un chofer de DIDI, cuando el acusado junto a otro imputado aborda el vehículo como pasajero en la comuna de Villa Alemana, para luego intimidarlo, exigirle las llaves del móvil y tras la resistencia de la víctima, quien termina con lesiones, darse a la fuga con un teléfono celular.

El tercer ilícito por el que fue condenado ocurrió el 1 de febrero del año 2020 y que afectó a otro chofer de la aplicación DIDI, esta vez en la comuna de Viña del Mar. El acusado solicita el viaje, aborda el móvil junto a otros dos sujetos no identificados y emprende viaje a Villa Alemana, *“le exigieron a la víctima la entrega del dinero que portaba, mientras que los sujetos sentados en el asiento posterior lo amenazaban con armas al parecer de fuego, sustrayéndole dinero en efectivo y un teléfono celular, para luego hacer descender a la víctima del móvil, procediendo a sustraerle el vehículo, con el cual se dieron a la fuga del lugar.*

*“Los hechos descritos se tuvieron por acreditados con la declaraciones de cada una de las víctimas que experimentaron la sustracción ya sea de sus vehículos, teléfonos celulares y dinero, a consecuencia de la acción delictiva ejecutada por una misma persona quien actuaba acompañada de uno o dos sujetos”,* señala la sentencia del Tribunal que condenó al acusado a una pena única de 15 años de presidio mayor en su

grado medio y a la accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos, y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares, durante el tiempo de la condena. Pena que deberá ser cumplida de forma efectiva dada su extensión.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369